DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.555 | Viernes 17 de Enero de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1712184

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “ESPACIO FOOD & SERVICE 2020”

Núm. 9 exento.- Santiago, 8 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo Nº 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la carta y antecedentes del representante Legal de Espacio Riesco, recibidos en esta Secretaría de Estado el 27 de diciembre de 2019; y, en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado los antecedentes presentados por el Representante Legal de Espacio Riesco, razón social: "Centro de Convenciones Santiago S.A.", RUT Nº 96.946.650-3, a objeto que la Feria "Espacio Food & Service 2020", sea declarada internacional.

2. Que, el solicitante indica en su presentación que Espacio Riesco organizará los días 29 y 30 de septiembre, y 1 de octubre de 2020, la Feria "Espacio Food & Service 2020". De acuerdo a lo que se señala en la solicitud, este es el evento internacional más importante de la industria alimentaria que se realiza en el país y segunda en Latinoamérica. Agrega que, en esta oportunidad, en más de 25.000 mt2 de exhibición y 1000 stands, se espera la visita de más de 25.000 profesionales del sector.

3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en la normativa indicada en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

1.- Declárase Internacional a la Feria "Espacio Food & Service 2020", organizada por el "Centro de Convenciones Santiago S.A.", RUT Nº 96.946.650-3, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020, en el recinto Espacio Riesco de la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

2.- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el recinto Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, en la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: Con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: Con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente: Con Avenida El Salto.
- Al Poniente: Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl